

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

860. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN INTEGRAMEL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTIVO-EDUCATIVO PARA LA CONCILIACIÓN FAMILIAR EN TIEMPOS DEL COVID-19 "CONCILIA".

Esta Consejería, por acuerdo del órgano competente, ha procedido a la aprobación del PROGRAMA DEPORTIVO-EDUCATIVO "CONCILIA", habiendo sido inscrito en el Registro de Convenios de la Ciudad Autónoma de Melilla con número CON2000091 y los siguientes datos:

Consejería: CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

Datos de Aprobación:

Órgano Consejo de Gobierno

Número 2020000575

Fecha 16/10/2020

Entidad: ES-G5204186-0 (ASOCIACION INTEGRAMEL)

Fecha de formalización: 22/10/2020

De acuerdo con la normativa vigente de aplicación se procede a su publicación para su general conocimiento.

Melilla 4 de noviembre de 2020,
La Secretaria Técnica de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte,
Inmaculada Merchán Mesa

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA Asociación IntegrameL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA Deportivo – Educativo para la Conciliación Familiar en tiempos del COVID-19 "CONCILIA"

En Melilla, a 22 de octubre de 2020

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. **RACHID BUSSIAN MOHAMED**, Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, debidamente facultado para este acto por el ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE CONSEJERÍAS DE LA CIUDAD DE MELILLA.

De otra, **D. ABRAHAM MOHAMED MOHAND**, con D.N.I: 45.282.594-X, domiciliado en Melilla, que actúa en nombre y representación de la ASOCIACIÓN INTEGRAMEL.

INTERVIENEN

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose mutuamente la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente Convenio y, al efecto,

EXPONEN

PRIMERO. - Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.17 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, la Ciudad de Melilla tiene competencias en materia de "*promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio*", en cuanto a las facultades de administración, inspección y sanción, así como la potestad reglamentaria dentro del marco de la legislación general del Estado.

SEGUNDO. - "INTEGRAMEL" es una asociación con carácter cultural, de ocio y formación que desde su creación ha trabajado activamente en pro de una mejora tanto a nivel cultural y social de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La asociación INTEGRAMEL se define como un centro formativo en el que priman los contenidos procedimentales y actitudinales sobre los conceptuales y cuya acción educativa se encamina fundamentalmente a apostar por los valores básicos para la vida y la convivencia, siendo también un centro potenciador de actividades lúdicas y deportivas que contribuyan al desarrollo integral y armónico de sus alumnos/as.

TERCERO. - Que los objetivos que se pretenden alcanzar con este apoyo a la asociación INTEGRAMEL, para el desarrollo del Programa Deportivo – Educativo para la Conciliación Familiar en tiempos del COVID-19 "CONCILIA", se fundamentan en:

- Ofrecer a las familias una alternativa real deportiva y educativa para este primer trimestre escolar, especialmente a aquellas que tengan dificultades para conciliar vida familiar y laboral durante los próximos meses.